



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



ACUERDO 051 DE 2014

(27 OCT 2014)



“POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOPO, Cundinamarca, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 313 Numeral 5 de la Constitución Política, Artículo 18 numeral 9 de la ley 1551 de 2012, Artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013 y

CONSIDERANDO:

- Que en el Artículo 313 numeral 5 de la constitución Política de Colombia consagra “dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”.
- Que mediante Acuerdo 030 de 2013, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2014, el cual se liquidó mediante Decreto No. 217 de 2013.
- Que el artículo 18 numeral 9 de la ley 1551 de 2012 menciona que es competencia de los Concejos Municipales, dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
- Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca. Telefax: 091 857 2653

E - Mail: concejo@sopo-cundinamarca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



- Que el artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.
- Que la Técnico Administrativo adscrita a la Secretaria de Hacienda certifica que existe disponibilidad en los rubros conforme certificación adjunta.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2014, por valor DE **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$631.000.000.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	631,000,000.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	35,000,000.00
0103 - 3 - 2 3	CONSTRUYAMOS CULTURA	35,000,000.00
0103 - 3 - 2 3 1	TODOS SOMOS CULTURA	35,000,000.00
0103 - 3 - 2 3 4 - 01	Escuela de Artes y Oficios	35,000,000.00
0103 - 3 - 3	HABITAT	596,000,000.00
0103 - 3 - 3 3	SOPO MI HOGAR	596,000,000.00
0103 - 3 - 3 3 1 - 01	Construyendo un hogar para mi familia	596,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	631,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2014, por valor DE **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$631.000.000.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	631,000,000.00
0103 - 3 - 1	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	160,000,000.00
0103 - 3 - 1 1	BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO	160,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 3 - 01	Equipamento Administrativo	110,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 5 - 01	Informándonos y comunicando	10,000,000.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



0103 - 3 - 1 1 6 - 01	Sistema de Gestión de calidad	20,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 7 - 01	Las Finanzas Publicas las Fortalecemos Todos	20,000,000.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	31,000,000.00
103 - 3 - 2 1	EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	25,000,000.00
0103 - 3 - 2 1 5	Operación Instituciones Educativas	25,000,000.00
0103 - 3 - 2 1 5 1 - 01	Acueducto, alcantarillado y Aseo	22,000,000.00
0103 - 3 - 2 1 5 2 - 01	Energía	3,000,000.00
0103 - 3 - 2 4	CONSTRUYAMOS UN SOPO ACTIVO DEPORTIVO Y SALUDABLE	6,000,000.00
0103 - 3 - 2 4 4 - 01	Organización y participación en eventos deportivos y recreativos	6,000,000.00
0103 - 3 - 3	HABITAT	199,000,000.00
0103 - 3 - 3 1	SIEMBRA ENERGIA Y ALUMBRA TU VIDA	60,000,000.00
0103 - 3 - 3 1 1 - 01	Energía y alumbrado publico	60,000,000.00
0103 - 3 - 3 4	CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	45,000,000.00
0103 - 3 - 3 4 1	Equipamentos Colectivos	35,000,000.00
0103 - 3 - 3 4 1 2 - 05	Mantenimiento de Equipamentos Colectivos	35,000,000.00
0103 - 3 - 3 4 2	Diseño, Construcción y Mantenimiento de Vías	10,000,000.00
0103 - 3 - 3 4 2 2 - 01	Mantenimiento de Vías	10,000,000.00
0103 - 3 - 3 7	GESTION DEL RIESGO	94,000,000.00
0103 - 3 - 3 7 3 - 01	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	94,000,000.00
0103 - 3 - 4	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	200,000,000.00
0103 - 3 - 4 1	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	200,000,000.00
0103 - 3 - 4 1 1 - 01	Apoyo a la Fuerza Publica	200,000,000.00
0104 - 3 - 2 8	FONDO LOCAL DE SALUD	41,000,000.00
0104 - 3 - 2 8 1 - 01	Memorias que construyen	16,000,000.00
0104 - 3 - 2 8 3	Salud Publica	25,000,000.00
0104 - 3 - 2 8 3 1 - 01	Construyamos salud para todos	25,000,000.00
	TOTAL CREDITO	631,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

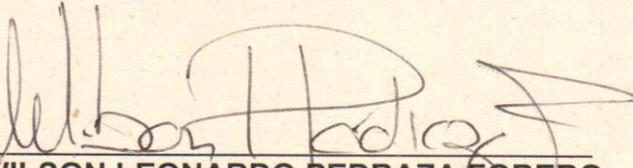


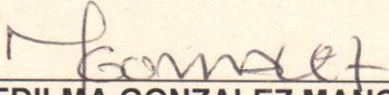
CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5



PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2014, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día dieciséis (16) de octubre de 2014, bajo la ponencia del honorable Concejal **CESAR OCTAVIO MORENO GARZON** y discutido y aprobado en sesión plenaria el día veintiún (21) del mes de octubre de 2014.


WILSON LEONARDO PEDRAZA FORERO
Presidente Concejo Municipal


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5

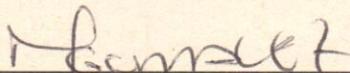


**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que, la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió el día dieciséis (16) de octubre de 2014 y en sesión plenaria el día veintiún (21) del mes de octubre de 2014, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2014 "Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014"

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2014.


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5

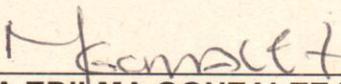


**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que, el Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2014 "Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014", fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día dieciséis (16) de octubre de 2014, discutido y aprobado en sesión plenaria el día veintiún (21) del mes de octubre de 2014

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2014.


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Concejo Municipal de Sopó Cundinamarca, se reunió en sesiones plenarias extraordinarias los días diez (10), catorce (14) y veintiuno (21) de octubre de 2014, para los cuales fue convocado mediante los Decretos No. 147 del 09 del 09 de octubre y 149 del 16 de octubre de 2014, emanados del despacho del alcalde municipal de Sopó.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2014.

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



SOPÓ
municipio verde

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



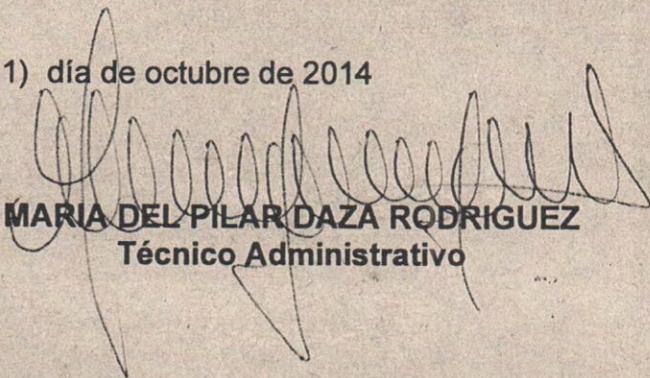
**LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO ADSCRITA LA SECRETARIA DE
HACIENDA MUNICIPAL**

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en los rubros que se relacionan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	631,000,000.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	35,000,000.00
0103 - 3 - 2 3	CONSTRUYAMOS CULTURA	35,000,000.00
0103 - 3 - 2 3 1	TODOS SOMOS CULTURA	35,000,000.00
0103 - 3 - 2 3 4 - 01	Escuela de Artes y Oficios	35,000,000.00
0103 - 3 - 3	HABITAT	596,000,000.00
0103 - 3 - 3 3	SOPO MI HOGAR	596,000,000.00
0103 - 3 - 3 3 1 - 01	Construyendo un hogar para mi familia	596,000,000.00

Se expide el primer (1) día de octubre de 2014


MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ
Técnico Administrativo



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos: 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax: extensión 624
www.sopo -cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042 1



DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

El 24 de octubre de 2014, informo al Señor Alcalde que fue recibido en este despacho el Acuerdo 051 de 2014 "Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014.", el cual consta de 4 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 27 de octubre de 2014 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS



Certificado No. GP-CER313326

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC-CER313325

